

Auto interlocutorio:	238
Radicado:	05001 31 10 005 2021 00120-00
Proceso:	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
Demandante:	LOLY LUZ VILLALOBO GUERRA
Demandada:	JHON ANDERSON GARCIA AVILA
Tema y subtemas:	Rechaza demanda por no cumplir requisitos

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
cuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Correspondió por reparto a este despacho el conocimiento de la presente demanda EJECUTIVO POR ALIMENTOS - promovida por la señora LOLY LUZ VILLALOBO GUERRA quien actúa en representación de sus hijos SAMUEL y NICOLÁS GARCÍA VILLALOBO, y en contra del señor JHON ANDERSON GARCÍA AVILA, por auto del 18 de marzo de 2021, notificado por estados Nro. 35 del 19 de noviembre de 2019, fue inadmitida con el fin de que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

CONSIDERACIONES

Vencido el término de ley, la parte demandante no dio cumplimiento al requisito exigido, por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda y ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el Juez Quinto de Familia de Oralidad de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de EJECUTIVO POR ALIMENTOS - promovida por la señora LOLY LUZ VILLALOBO GUERRA quien actúa en representación de sus hijos SAMUEL y NICOLÁS GARCÍA VILLALOBO, y en contra del señor JHON ANDERSON GARCÍA AVILA, por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto del 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa su des anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE,



MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>54</u>
Fijado hoy <u>- 7 MAY 2021</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín - Antioquia.

Secretaria